MESA DE ENTRADA
Hora: 10:36 Nº 1326
Carapeguá: 26-05-2014
Encargado: Alexis Cabello.

**Carapeguá, 26 de mayo de 2014**

**Señor:**
**Abog. Isabelino Silva López**
**Intendente Municipal, Ciudad de Carapeguá**
**Presente**

Me dirijo a Usted, en el marco de las atribuciones legales que me competen; Articulo 10 del Decreto Reglamentario N°21909/03, numeral 9: *"Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere"*., a fin de presentarle el informe de evaluación, cuadro comparativo de documentaciones y de precios, según las ofertas presentadas por las firmas participantes del llamado a Contratación Directa N° 01/14, para la realización de la obra denominada *"Construcción de aula en la Escuela Básica N°1696 Padres Unidos de la Compañía Cañete Cue"*:

De esta manera, se inicia la evaluación de las propuestas conforme lo dicta el Articulo 26 de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" a través de su Decreto N°21.909/03.

En ese sentido, realizándose la verificación cuantitativa de las documentaciones, se constata la falta de presentación de documentos formales de las firmas C.S.C. Estudio y Construcciones y BM Construcciones, situación por la cual se corrió vía nota escrita a las firmas de referencia para la exhibición de los documentos faltantes, conforme lo expresa los Artículos 57 y 59 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

**Formas de notificación:**

1. **C.S.C ESTUDIO Y CONSTRUCCIONES:** enviado por correo electrónico a arq.jcrg1327@gmail.com, según consta dicha dirección en el sobre de la oferta, al no existir otro medio de comunicación en los documentos del contratista. El mismo fue recepcionado por el Arq. Juan Carlos Retamozo, representante de la firma en cuestión, según se declara en el acta de apertura de ofertas.
2. **BM CONSTRUCCIONES de Bernardino Medina:** Notificación retirado personalmente por el Sr. Catalino Mendoza en representación de la citada empresa.

**Observación: La notificación para ambas empresas fue realizada en fecha 19 de mayo del Corriente.**

**Las documentaciones solicitadas son los siguientes**:

Capacidad Financiera: (Carta de Invitación; Anexo 1, numeral 9, inciso k)

- Coeficiente de liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor a uno.
- Coeficiente de solvencia: Total Pasivo/Activo Total. Deberá ser igual o menor a 0,80.
- Rentabilidad: Utilidad (o perdida) neta/patrimonio neto. El promedio de los últimos tres años no deberá ser negativo.

  Las informaciones para todos los casos serán extraídas de los balances generales de los ejercicios fiscales de los años 2010, 2011 y 2012. **(Requerimiento para ambas empresas).**

Experiencia general en obras: (Carta de Invitación; Anexo 1, numeral 9, inciso 1)

Copias de contratos en construcciones de obras similares, como mínimo tres contratos cuyos montos contratados de cada una sean igual o mayor al 50% de la cantidad licitada correspondiente a los últimos tres años (2010, 2011 y 2012) con sus respectivas copias de acta de recepciones o aceptación de la ejecución de obra realizada por el oferente.

**En este caso, se observa la presentación de un solo contrato pero sin las recepciones de la obra respectiva (documento faltante para ambas empresas).**

Capacidad en materia de personal: (Carta de Invitación; Anexo 1, numeral 9, inciso m)

El oferente deberá demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar el cargo de Jefe de obras y un personal técnico con un mínimo de tres (3) años de experiencia en obras de Naturaleza y complejidad similares.

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ U.O.C.

**Deberá contar y proveer informaciones para la buena ejecución de la obra como mínimo de un profesional como jefe de obras (Ing. o Arq.) y de un contratista experimentado (capataz de obra) que tendrán a su cargo la responsabilidad y la realización de los trabajos. (Documento faltante para ambas empresas)**

Capacidad en materia de equipos: (Carta de Invitación; Anexo 1, numeral 9, inciso n)

El oferente deberá presentar una Declaración jurada con el listado de equipos y herramientas con las que posee para ejecutar el contrato objeto del presente llamado como propiedad de la (Empresa) y que se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. Documentos que demuestre que el Oferente posee en propiedad o en su defecto en alquiler maquinarias, indicando marca y modelo de los equipos y herramientas a ser utilizado en la ejecución de la obra (hormigonera, andamios de hierros, equipos eléctricos como moladoras, circular, compactadoras, equipos manuales). El Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. **(Documento faltante en la firma C.S.C Estudio y Construcciones)**

Por consiguiente, la firma C.S.C Estudio y Construcciones no presenta los documentos formales requeridos. Por su parte, la empresa BM Construcciones de Bernardino Medina, solo presenta un contrato de trabajo sin la recepción de la misma el cual completa 2 (dos) contratos del total requerido y finalmente una recepción definitiva de la obras, además de la no exhibición en cuanto a la capacidad financiera y en materia de personal.

**De esta manera, queda conformado el siguiente cuadro de documentaciones:**

| DOCUMENTOS | CONTRATISTAS | | |
|---|---|---|---|
| | C.S.C ESTUDIO Y CONSTRUCCIONES | BM CONSTRUCCIONES de Bernardino Medina | VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS de Fausto Encina |
| **Documentos sustanciales** | | | |
| Formulario de Oferta | Presento | Presento | Presento |
| Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta | Presento | Presento | Presento |
| Formulario de declaración jurada de mantenimiento de ofertas | Presento | Presento | Presento |
| Formulario de declaración jurada (Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03) | Presento | Presento | Presento |
| Fotocopia Simple de la representación legal del firmante de la oferta, cuando sea una sociedad | Unipersonal | Unipersonal | Unipersonal |
| **Documentos formales** | | | |
| Fotocopia simple de la cedula tributaria | Presento | Presento | Presento |
| Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta. | Presento | Presento | Presento |
| Fotocopia simple del Patente Comercial | Presento | Presento | presento |
| Formulario de declaración jurada de menores | Presento | Presento | Presento |
| Capacidad financiera: Coeficiente de liquidez, coeficiente de solvencia y rentabilidad. | **No presenta** | **No presenta** | Presento (cumple con los rateos financieros) |
| Experiencia General en obras: 3(tres) copias de contratos de construcciones similares con sus respectivas copias de acta de recepciones | **No presenta** | **Incompleto** | Presento (cumple con las copias de contratos y actas de recepciones) |
| Capacidad en materia de personal: Información para la buena ejecución de la obra como mínimo de un profesional como jefe de obras (Ing. O Arq.) | **No presenta** | **No presenta** | Presento (curriculum de un Ing. Civil) |
| Capacidad en materia de equipos: Declaración jurada de equipos y herramientas con las que posee la empresa | **No presenta** | Presento | Presento |

MUNICIPALIDAD CARAPEGUÁ U.O.C.

En consecuencia, se continúa el análisis de las ofertas. Al respecto, el Articulo 61, del citado Decreto, numeral 3, establece: *"Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como las más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"*, en concordancia con el numeral 4: ***"En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente"***.

**El cuadro comparativo de precios es el siguiente:**

| Nº | | EMPRESAS | MONTO TOTAL |
|---|---|---|---|
| 1 | **Descripción: Construcción de Aula en la Escuela Básica N° 1696 Padres Unidos de la Compañía Cañete Cue** | C.S.C. ESTUDIO Y CONSTRUCCIONES | **Gs. 64.988.300** |
| 2 | | BM CONSTRUCCIONES de Bernardino Medina | **Gs. 66.378.756** |
| 3 | | VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS de Fausto S. Encina Cabral | **Gs. 67.982.718** |

**Observaciones: se anexa el cuadro de precios detallado por rubro e ítems. La sumatoria total de la oferta de BM Construcciones es el consignado en el cuadro, ya que en su oferta fija un monto de Gs 66.380.756**

**Evaluación final:**

1. **C.S.C. ESTUDIO Y CONSTRUCCIONES**: No posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato al no reunirse las documentaciones formales faltantes solicitadas en la Carta de Invitación y exigidas bajo proceso de rigor.

2. **BM CONSTRUCCIONES de Bernardino Medina**: Aun cuando se subsane el error aritmético, ya no calificaría posteriormente ya que no reúne la totalidad de los documentos formarles requerido en la Carta de Invitación y por ende no posee la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

3. **VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS de Fausto Encina**: Cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en la Carta de Invitación y por ende posee la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

**Las condiciones legales, técnicas y económicas, comprenden:**

a. Condiciones legales: Fotocopia de cedula, Declaración jurada de; mantenimiento de oferta, del Articulo 40 de la Ley 2.051/03 y de menores, Patente comercial, cedula tributaria, etc.

b. Condiciones técnicas: Formulario de ofertas, especificaciones técnicas, planilla de computo métrico, plano de construcción, experiencia general en obras, capacidad en materia de equipos y de personal, etc..

c. Condiciones económicas: Declaración jurada del IVA y/o impuesto a la renta, capacidad financiera; coeficiente de liquidez, coeficiente de solvencia y de rentabilidad, etc.

Finalmente, el Artículo 28 – ADJUDICACION – de la Ley Nº 2.051/03, en su primer párrafo, menciona; *"Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*

**Corresponde por tanto:**

- Recomendar al Ejecutivo Municipal, la adjudicación de la obra denominada *"Construcción de aula en la Escuela Básica N°1696 Padres Unidos de la Compañía Cañete Cue"*, a la firma Virgen de las Mercedes Emprendimientos de Fausto Encina, por un monto total de Gs 67.982.718 (Guaraníes sesenta y siete millones, novecientos ochenta y dos mil, setecientos dieciocho), conforme a las especificaciones técnicas, planilla de computo métrico y plano de construcción de la obra en cuestión.

Es mi Dictamen.

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ • U.O.C. • Unidad Operativa de Contrataciones

.....
**Jorge Andrés Miranda**
**Unidad Operativa de Contrataciones**

# Municipalidad de Carapeguá

Departamento de Paraguari – Paraguay
Asesoría Jurídica.-
municarapegua@gmail.com


Carapeguá, 03 de junio de 2014.-

DICTAMEN ASESORÍA JURÍDICA

**VISTA:** El informe presentado por jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones el Señor Jorge Andrés Miranda, en fecha 26 de mayo de 2014, en el llamado a Contratación Directa N° 01/2014, para la realización de la obra denominada **"Construcción de aula en la Escuela Básica N° 1696 Padres Unidos de la Compañía Cañete cue"**, en donde recomienda la adjudicación a la firma **Virgen de la Mercedes Emprendimientos de Fausto Encina,** conforme a las especificaciones técnicas, planilla de cómputo métrico y plano de construcción de la obra mencionada.----------

Y CONSIDERANDO.-

**QUE**, la **Ley 2051/2003** de Contrataciones Públicas dispone en su Artículo 28 que ***la adjudicación se realizará con base en el informe de evaluación, en donde la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.***----------

**QUE,** en base a los argumentos expuestos y a las documentaciones obrantes en la Contratación Directa N° 01/ 2014, se desprende de forma fehaciente que la EMPRESA VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS DE FAUSTO ENCINA, es la única que ha cumplido con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos por la ley 2051/2003 como también al Decreto Reglamentario N° 21909/2003 debido a que los otros oferentes C.S.C ESTUDIO Y CONSTRUCCIONES y BM CONSTRUCCIONES DE BERNARDINO MEDINA no han presentado en tiempo y forma las siguientes documentaciones: Capacidad financiera (coeficiente de liquidez, coeficiente de solvencia y rentabilidad), experiencia general en obras (tres copias de contratos de construcciones similares con sus respectivas copias de acta de recepciones), capacidad en materia de personal (información para la buena ejecución de la obra como mínimo de un profesional como jefe de obras, es decir, un Arquitecto o Ingeniero) y la capacidad en materia de equipos (declaración jurada de equipos y herramientas con las que posee la empresa) en este último punto la empresa BM CONSTRUCCIONES de Bernardino Medina ha cumplido con este ítem.----------

**QUE,** igualmente conforme al Decreto Reglamentario N° 21909/2003 en su Artículo 61 numeral 4 se desprende que las ofertas que no han cumplido con los requisitos exigidos serán rechazadas y se procederá a evaluar con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, de lo que se desprende finalmente que la Empresa VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS DE FAUSTO ENCINA se halla con todos los requisitos exigidos por la Ley 2051/2003 como así también por el Decreto supra mencionado.----------

POR LO QUE EN BASE A ESTAS CONSIDERACIONES, LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ DICTAMINA: ----------

**RECOMENDAR** a la Intendencia Municipal, la adjudicación de la obra denominada

Abg. Rodolfo E. Vera Rodri
Matrícula Nº 27.181

**Municipalidad de Carapeguá**
Departamento de Paraguari – Paraguay
Asesoría Jurídica.-
municarapegua@gmail.com

"CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1696 PADRE UNIDOS DE LA COMPAÑÍA CAÑETE CUE" a la firma VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS DE FSAUSTO ENCINA, por un monto total de 67.982.718 (SESENTA Y SIETE MILLONES, NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL, STECIENTOS DIECIOCHO GUARANÍES), conforme a las especificaciones técnicas, planilla de cómputo métrico y plano de construcción de la obra, por ser la única que ha cumplido con los requisitos exigidos por el llamado a Contratación Directa N°01/2014 conforme a la ley 2051/ 2003 e concordancia con su Decreto Reglamentario N° 21909/2003.----------

**ES MI DICTAMEN.-**

Abg. Rodolfo E. Vera Rodríguez
Matrícula Nº 27.181

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA
MESA DE ENTRADA
Hora: 12:20 Nº 1420
Carapeguá: 03-06-2014
Encargado: Alexis Cabello.